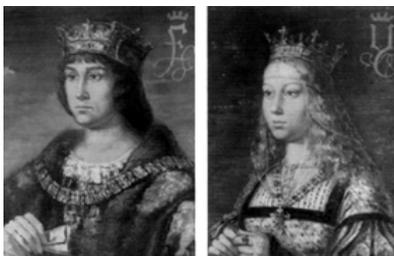


MORISCOS-DEPORTACIÓN-ACOGIDA-INTEGRACIÓN.

MORISCOS EN LA TIERRA DE ALARCÓN.

El 12 de Febrero de 1502 los Reyes Católicos publican el Decreto por el que, incumpliendo las Capitulaciones, se insta a los musulmanes del Reino de Granada a su conversión a la fe cristiana o al exilio.



Nace entonces el status **morisco** como sinónimo de *moro converso*. Aparentan en público ser cristianos, pero, en su mayoría, se mantienen en secreto como musulmanes, desarrollando a escondidas sus prácticas religiosas, ritos y costumbres.

status **morisco** como *converso*.

público ser cristianos, mantienen en secreto

A lo largo del siglo XVI la población morisca constituye un grupo de unas **250.000** personas sobre los ocho o nueve millones que conforman la población española de la época.

En la Corona de Castilla los moriscos se distribuían por

Castilla, La Mancha y Extremadura	→	unos 45.000
Murcia	→	16.000
Andalucía	→	30.000
Granada	→	3.000

Las comunidades moriscas asentadas en Castilla La Nueva, por casi todo el territorio, se concentraban, principalmente, en la región de Cuenca y La Mancha, aunque también en Madrid y otras poblaciones menores.

Esta región que contaba con, relativamente, poca población mudéjar y morisca hasta mediados del siglo XVI fue uno de los destinos prioritarios de los expulsados del Reino de Granada.

Las ordenes reales recibidas por los encargados de la deportación: D. Juan de Austria y D. Pedro de Deza, Duque de Arcos, eran tajantes: “**sacar a todos los moriscos del Reino de Granada y meterlos tierra adentro**”. Los moriscos de Guadix, Baza, río Almanzora, pasando por Chinchilla y Albacete, se distribuirían por La Mancha, Toledo, Campo de Calatrava, Montiel y Castilla La Vieja.

Ninguno debería quedar en el reino de Murcia, Marquesado de Villena, ni cerca del reino de Valencia por temor al contacto y comunicación entre ellos, dado el gran número de moriscos naturales de la tierra.

Al finalizar el siglo XVI, año 1589, en el censo sobre el número y la vida de los moriscos en el Obispado de Cuenca, en nuestra comarca, recogiendo la información aportada por **Sebastián Cirac Estopañán** la situación es la siguiente:



Cuando Miguel López de Olivares, escribano de Torre del Monje, vecino de la villa de Zafra, hace minuta de los moriscos transferidos del Reino de Granada recoge información de Vicente Lozano de Cáceres, Vicario perpetuo de la villa de Zafra quien el 20 de Septiembre declara que:

En Zafra no vive ningún morisco.

Sí hay 15 casas de moriscos, en la Torre del Monje. Suman un total de 53 personas. Proceden la mayoría de Oría, zona del río Almanzora. Muchos de ellos, antes de llegar a la Torre del Monje han pasado por otras poblaciones cercanas, donde se han casado: Buenache, Villanueva de la Jara, Valverde, Cañabate, Villar del Saz. Hay pocos que vienen casados de Granada.



Son la mayoría jóvenes, casados y con hijos. Algunos, pocos, han nacido en la Torre. Habían llegado en 1587.

Acuden a la villa de Zafra a vender los frutos de las huertas y a comprar provisiones.

Muchos suelen acudir a Zafra a oír misa y confesar por Cuaresma, porque en la Torre del Monje no hay iglesia.

Hay una zona en la que la población morisca es nula: Villar de la Encina, Villalgordo, Hinojosa, Almarcha, Alconchel, Hontanaya, Tresjuncos, La Osa.

En cambio, sí había moriscos en: Puebla de Almenara (74), Villaescusa de Haro (125 repartidos en 35 casas), Las Mesas (63). En este pueblo hay 26 unidades familiares, 12 de ellas de una sola persona. Hay varios "criados y esclavos".

En Uclés (27 de apellido Monreal), Rozalén (27), Tarancón (46), Fuente de Pedro Naharro (10 Torres), Belinchón (1), Villa Rubio (3).



En Honrubia se cuentan dos casas de moriscos casados y con hijos. Uno es el pregonero del pueblo. La mujer del otro, hortelano, no goza de muy buena fama. El cura del lugar solicita se tomen medidas para echarla del pueblo, porque ya había sido azotada en San Clemente, de donde vino.

El bachiller Juan de Ávila da cuenta de 19 casas de vecinos moriscos empadronados en Buenache. La mayoría son braceros u hortelanos. Uno de ellos posee una tienda de mercería; hay también un cantarero, un alpargatero, y de otro sólo se dice que es artesano.

De varios de ellos apunta que eran esclavos y criados de los Sres. de la Villa, aunque, al día de hoy, son libres.

Trasladados fuera de su tierra se dedicaron a los más variados oficios artesanales y comerciales: carpinteros, zapateros, sombrereros, albarderos, tejedores, alpargateros, panaderos, cantareros, sastres. Tocaban toda clase de oficios artesanales. Un oficio típicamente morisco fue el *buñolero*... Trajineros, revendedores, regateros.

El oficio de trajinero era muy común, sobre todo en la provincia de Albacete, incluso antes de la llegada de los moriscos. Ya las Actas



municipales de 1556 declaraban *en la comarca hay muchos carruajes y las gentes viven solamente de trajinar con sus carros.*

Este oficio y el comercio fueron propios de muchos de los moriscos que se asentaron aquí, aunque la vigilancia que se ejerció sobre ellos debió suponer, al menos en los primeros años, un cierto obstáculo para su trabajo.

Algunos de los moriscos estaban tan integrados económicamente en la vida de las villas, como tenderos y negociantes, que a fines del s. XVI, principios del XVII ya ocupaban una posición relativamente acomodada, interviniendo en negocios con cristianos viejos, incluso, prestando dinero al Ayuntamiento.

Son muchos los herreros y debían venir bien preparados. Se cita el caso de un tal Diego de Peralta que en noviembre de 1572 pide licencia para ejercer su trabajo, pero... *“carece de la carta de examen, que la dejó en Granada”*. Muestra del apresuramiento con que se hizo la deportación y las penalidades que hubieron de padecer los afectados.

CAMPESINOS.

A excepción de la ganadería, parece que los moriscos se dedicaron a todas las otras tareas del campo, preferentemente las huertas.



La agricultura morisca se caracterizó por un alto nivel técnico y por sus altos rendimientos. Bien es verdad que estas características se manifiestan especialmente en las regiones mediterráneas, cerca del mar y con amplia tradición agrícola.

Aparecen los cebadales en manos de moriscos, en menor proporción que las huertas.

Existen datos documentados de cinco moriscos llegados en 1581 que arriendan por 10 años tierras a un particular en Encebreros, término de

Alcaraz, cerca de Balazote.

El contrato señalaba que debían dar al dueño la mitad de la cosecha de las tierras de riego y sólo un tercio de la cosecha de panizo. La mitad de la simiente sería aportada por el arrendador.

De las tierras de secano entregarían la sexta parte de la cosecha. El dueño aportaría 1/6 de la simiente.

Como contrapartida, el arrendador proporcionaría a los colonos casas en las que vivir *de balde* y *250 cepas de viña para labrar, cavar y binar, disfrutándolas sin que ello les lleve cosa alguna.*

La hacienda no debía ser pequeña. El año 1583 declaran tener sembradas 250 fanegas (aproximadamente, 170 Has.) de trigo, cebada, centeno, panizo, mijo y otras legumbres. También habían hecho barbecho para la siembra del año próximo.

Pero, es la actividad hortícola la que parece haber desempeñado con más dedicación.

El oficio de hortelano, además de ser el más común entre los moriscos, no debía ser de los peor retribuidos. En un padrón realizado en Albacete en 1585 de los vecinos más acomodados figuran 61 moriscos, y de ellos, 39 se dedicaban al trabajo en las huertas, generalmente arrendadas.

De las características de estos arrendamientos nos da idea el contrato sobre una huerta que se arrienda por cuatro años a razón de 20 ducados/año. Se especifica que serían por cuenta del arrendador los gastos **altos** que hubiera que hacer, corriendo de cuenta del arrendatario *las quiebras menores.*



PROSTITUCIÓN. En el capítulo más triste y oscuro de las penalidades y miserias sufridas por la población deportada, algunas mujeres moriscas ejercían la prostitución empujadas por la viudedad, bastante grande en ellas, la necesidad económica o la miseria.

Se las conocía como *mujeres enamoradas* y se les hacía responsables de *echar a perder a muchos hombres*.

En villas donde existía un número considerable de *mujeres enamoradas* algunos alcaldes y regidores decidieron hacer lista de ellas y prohibir el trabajo de aquéllas a las que se encuentren enfermas. Incluso, exigirles, que lleven una señal.

Como medida preventiva, el Concejo pondría un cirujano público que cada sábado visitaría y comprobaría qué mujeres podrían ejercer y cuáles no. El Concejo le pagaría los 3.000 maravedíes/año de sueldo, de los propios, *porqu és bien común*.

DISCRIMINACION

Pero, no fue fácil la integración y la aceptación como iguales, por parte de los cristianos viejos. En época de necesidad, las diferencias se acentúan. Ordenanzas de distintas villas donde habitan moriscos, establecen diferente trato para unos y otros.

PAN

Con motivo de la escasez de abastecimientos que sufre un municipio, en fecha 13 de Enero de 1571, el Concejo de la villa acuerda que *como se está gastando el pan de trigo en los moriscos y éstos se pueden sustentar de pan de cebada y centeno, que se les dé a los moriscos pan de cebada y centeno. Que se les vaya dando poco a poco y revuelto el centeno con la cebada*.

Otro año más de escasez, 1577. El Concejo acuerda comprar cebada y que el pan que se haga con ella *no lo compren ni coman los cristianos viejos; haya botica (tienda) apartada en que no se venda otro pan sino el de cebada, para los cristianos nuevos, a los cuales, habiendo pan de cebada no se les dé ninguno de trigo*.

Tan evidente es la discriminación que el Concejo decide hacerlo de cebada *para los trabajadores y otras personas pobres e pasajeros*, atendiendo a sus dificultades económicas, pero en modo alguno se les **prohíbe** el pan de trigo como se haría con los moriscos.

No sirve como descargo que los moriscos estuvieran ya acostumbrados al pan de cebada en su tierra, porque entre los almerienses esta harina era la más abundante por adaptarse la cebada mejor al clima de la zona. Porque, también los moriscos tenían el trigo como más valioso para ellos, aunque más difícil de cosechar.

VINO

Comer cerdo y animales impuros y beber vino eran los principales preceptos que el Islam imponía y los moriscos... *cumplían?*

Aunque hubo moriscos rígidos observantes de sus costumbres religiosas, como los moriscos de Valencia (que no bebían vino), parece ser que los almerienses y granadinos, aunque rechazaban las costumbres y religión de los conquistadores, *no le hacían ascas al vino*.

Las Ordenanzas municipales hubieron nuevamente de disponer otra Orden discriminatoria para regular la convivencia con los moriscos.

Acusando a los moriscos **de hacer mal vino** se les prohíbe que se junten en las tabernas porque era común que se iban allí a beber desordenadamente y organizaban entre ellos grandes escándalos.

A los moriscos que se junten a beber en las tabernas los días de fiesta o entre semana se les condenaría a tres días de prisión, la 1ª vez. La reiteración se condenaba con 100 azotes.

A los taberneros se les conmina a que no les den vino para beber en las tabernas. Sólo para que lo lleven a casa. El incumplimiento le supondría 300 maravedíes de multa, para obras pías y públicas.

RELIGIÓN

Al elemento morisco, en Granada antes y después, y en Castilla siempre, se le tuvo custodiado, como enemigo y, en cierto modo bajo una situación análoga a la libertad vigilada.

El verdadero interés de las autoridades religiosas era hacer de ellos **BUENOS CRISTIANOS**.

Para ello, los Obispos disponen que se empadrene a los cristianos nuevos y se controle si acuden a misa los domingos y festivos penalizando los incumplimientos con un real. A los padres se les insta a

- ◆ que enseñen a sus mujeres e hijos a santiguarse, entrar en la iglesia, tomar agua bendita y las tres oraciones fundamentales —Padrenuestro, Ave María y Credo— y que les acostumbren a confesar y comulgar.
- ◆ enseñar a los niños de entre seis y trece años a leer y escribir y llevarlos a misa los domingos y fiestas, so pena de un real por cada falta del hijo.
- ◆ disponer a su muerte una vigilia, una misa el día de su entierro y nueve más después. De lo contrario sus herederos debían ocuparse de cumplir la obligación Si el testador era pobre, sólo cuatro misas y al indigente se le decía una gratuitamente.

Obligados por esta vigilancia incesante, mal que bien, cumplían con los deberes religiosos cristianos. Pero, el ardor de su cristianismo no pudo ser mucho.

Habitual fue entre ellos el recurso a la *taqqiya*, fórmula islámica a la que podían acogerse los musulmanes coaccionados o amenazados de peligro, ocultando sus convicciones propias, pero con intención de mantenerse en su fe islámica. Se fingían cristianos, permaneciendo musulmanes en su interior.

Pero no pasaba desapercibido para los celosos guardianes de la fe cristiana. Las declaraciones de los párrocos encargados de su adoctrinamiento no dejan lugar a dudas;

“los adultos saben las cuatro oraciones, los mandamientos; oyen misa las fiestas, por temor de la pena; no tienen rastro de cristianos, ni dan limosna, ni acuden a las procesiones ni entierros, ni confiesan ni comulgan. Se emborrachan cantando en su algarabía. En sus bodas cantan la zambra...”

Para el cura de La Roda, de manera gráfica, *“intentar inculcar en ellos la religión es echar el santo a los perros y margaritas a los cerdos.”*

¿CÓMO ERAN LOS MORISCOS?

- ◆ El origen étnico o racial de los musulmanes de Al-Andalus, era mayoritariamente indígena y con pocas aportaciones de sangre oriental o norteafricana por lo que los moriscos apenas se diferenciaban de los demás habitantes de la Península. Únicamente les delataba la lengua - **algarabía** - o el acento con que pronunciaban el castellano. Pero en el aspecto externo, apenas se distinguían de los cristianos, de los que adoptaron los vestidos y hábitos de comportamiento.

Los hombres eran de estatura alta, delgados, La tez morena, con rostro largo y poca barba. El pelo negro o canoso. Era raro encontrar rubios. Y muy llamativo. Porque, en los siglos XVI-XVII no tuvieron buena imagen las gentes de este color. La literatura representaba como rubio o pelirrojos a malvados, traidores o gente de baja condición. Tampoco los refranes andaban a la zaga: *“Poca barba y bermeja color, debajo de Dios no hay peor”*. *“Pelo bermejo, mala carne y peor pellejo”*.

La familia morisca es fundamentalmente una familia conyugal, de dimensión semejante a la de los cristianos viejos aunque se tendiera al agrupamiento bajo un mismo

techo, con casas intercomunicadas, a veces fruto de una división interna, consecuencia de las herencias, y una sola puerta al exterior.



Contraían matrimonio con 25-27 años las mujeres y 30-32 los hombres.

Había un número importante de familias sin hijos; pocas numerosas; y, con dos o tres a lo sumo, la mayoría.

El número de solteros no es significativo, pero entre 20-29 años es mayor el número de mujeres que de hombres.

El espacio de sus casas era muy reducido sobre todo en las clases menos privilegiadas. En el medio rural, era común la tendencia a agruparse en barrios dentro de la alquería

Los moriscos granadinos hablaban el árabe vulgar o dialectal, que los cristianos viejos denominaban **algarabía**, (por oposición a la **aljamía**, castellano). Fue una de las señas de identidad características, irreducible, tanto por convicción como por la dificultad de aprendizaje del castellano, dado el alto grado de analfabetismo y la pobreza cultural en que vivía la mayoría del pueblo morisco.

Más llamativo para los cristianos eran sus costumbres:

Tenían prohibido comer carne de cerdo y cualquier animal no sagrado, así como beber vino.

Llamaba la atención que *el día de la boda hacían muchas ollas, todas guisadas con aceyte, y tocino, ninguno...*

Al son de gaitas y atabales bailaban la zambra.



Aunque constantemente se reprimieron, o se intentó reprimir, las actitudes singulares de sus costumbres, su pervivencia fue irremediable. Forzados, adoptaron ciertas costumbres por encontrarse en un medio hostil, perdiendo de forma progresiva su integridad cultural, pero fue tan fuerte su influjo que algunas de sus costumbres fueron adoptadas por los propios cristianos.

Es curiosa la campaña para acabar con las **almalafas** que ocultaban el rostro de las mujeres moriscas:



Era la almalafa pieza de calle, manto largo, a modo de gran sábana de color blanco, que cubría el cuerpo de la morisca de la cabeza a los pies. Cuando en la pragmática de 29 de julio de 1513 la reina doña Juana concede a las moriscas un plazo de dos años...

“para que puedan gastar las almalafas que tienen hechas e, pasados los dichos dos años, traigan mantos de paño e descubiertas las caras, según que andan las cristianas viejas bajo pena de perder las ropas y de 2.000 maravedíes, la primera vez, 4.000 maravedíes y 100 azotes la segunda, y pérdida de los bienes con entrega a la justicia regia, la tercera”

...se encuentran con que, ya, las cristianas viejas visten a la morisca y llevan velo.

Como la orden no se cumple, una Real Cédula del año 1524 vuelve a prohibir a las moriscas y a sus hijas llevar almalafas blancas. Se permite que las tiñan de otro color, pero nunca usarlas para velarse el rostro. A las cristianas viejas, se les vuelve a ordenar que usen manto y sombrero y no ropas moriscas.

En cuanto a los ritos de la muerte se prohíbe la purificación del cadáver (lavar y amortajar el cadáver, vestido con camisa nueva y envuelto en una sábana), y el enterramiento en tierra virgen, de costado y orientado hacia La Meca....

Y, para evitar engaños, en 1565 se establece “*que tanto en las bodas como en los velatorios tengan los moriscos las puertas abiertas para que pueda controlarse si hacen ceremonias “de moros”*”.

Porque se decía que guardaban los viernes y se lavaban, y hacían la **zalá** (*rezo*) en sus casas, a puerta cerrada, y los domingos y días de fiesta se encerraban a trabajar.

Y que cuando habían bautizado algunas criaturas, las lavaban secretamente con agua caliente para quitarles el crisma y el óleo santo.

Todas las expresiones de la vida cotidiana (lengua, baños, comidas, celebraciones, vestidos, alheña, bailes...) fueron vigiladas y perseguidas por las autoridades y por las disposiciones desislamizadoras y asimiladoras, denunciadas por las gentes y castigadas, muy duramente, por los inquisidores como cargo de permanencia en la ley islámica.

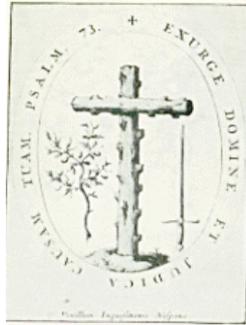
La integración fue posible. Lenta, paulatina y no exenta de discriminaciones, trabas y exclusiones.

A menudo, los celos y envidias provocan, incluso, delaciones falsas, sin consistencia, pero que, al tocar la fibra religiosa, provocan la intervención urgente, intransigente y drástica del aparato inquisitorial, con escasas posibilidades de defensa.

Manuel Fernández Grueso
Enero de 2007

Es muy significativo, y como tal lo aporto, las **graves acusaciones** por las que se pone en marcha el aparato de la Inquisición a mediados del siglo XVII, lo que nos puede ilustrar sobre las actuaciones que llevarían a cabo las autoridades eclesiásticas en los primeros años de la integración religiosa.

EXTRACTO DEL PROCESO INQUISITORIAL CONSTITUIDO CONTRA DIEGO DÍAZ, MORISCO CASTELLANO, PROCESADO EN CUENCA EN 1630



Diego Díaz, cortador de carne y Maria del Castillo su mujer, moriscos, vecinos de Belmonte.

Ante el Tribunal de la Inquisición comparece Diego Díaz acusado por una criada suya, Antonio Malo y su mujer, y algún otro testigo.

Se le **acusa** de:

- ◆ no echar tocino ni manteca a la olla sino guisar con aceite.
- ◆ comer carne en cuaresma y en viernes sin estar malos de salud, ya que, además, comían pescado, atún, sardinas, queso, cosas que nunca comen los enfermos.
- ◆ no iban a misa ni enseñaban las oraciones a sus hijos.
- ◆ se lavaban, cambiaban camisas los viernes y “dormían en cueros”
- ◆ recogían en su mesón a arrieros y moriscos del Valle del Ricote.

...”y save esta testigo que el dicho Diego Díaz recojia en su casa muchos moriscos de Val de Ricote y el y su mujer se entraban en su aposento con los dichos moriscos y hablaban algaravia que esta testigo no lo entendía y cerraban la puerta del aposento por mas de tres o cuatro horas,”

